

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores á 4 mrs. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas, se pagaran por la
dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De *La Correspondencia* del 12:

Propuesto por el consejo de ministros y decretado por S. M., que los intereses de los valores cotizables de la Deuda pública de España puedan cobrarse á voluntad de los poseedores en las tesorerías de Hacienda de las islas de Cuba y de Puerto Rico desde 1.º de enero de 1866, por real decreto que hoy publica la *Gaceta* se dispone lo que sigue:

1.º Que se cobren igualmente en dichas islas, cuando la suerte lo designe y desde la citada fecha, los capitales amortizados de aquellos valores, si lo solicitasen sus poseedores con la presentacion de los títulos.

2.º Que de la anterior disposicion se exceptuen los valores de la Deuda pública cuyos capitales, aunque sujetos á amortizacion, no devenguen intereses.

3.º Que el pago de los capitales amortizados se verifique siempre previa la comprobacion de la legitimidad de los respectivos títulos que hará la direccion general de la Deuda pública.

Debiendo indemnizarse por la república Argentina los daños causados á súbditos españoles por las guerras civiles últimamente ocurridas en aquel país, se ha fijado el 31 de diciembre del presente año como término improrrogable para la admision en Buenos Aires de los expedientes de reclamaciones.

Por orden de la direccion general de Instruccion pública se ha concedido licencia á D. Francisco Mas, escribiente de la secretaria de la universidad de Barcelona, para pasar á Palma de Mallorca con objeto de asistir

á los clérigos, segun lo ha solicitado, disponiendo que se le den las gracias por su filantrópico proceder.

En la villa de Campos, pueblo de las Baleares, ocurrió el día 8 por la noche un alboroto producido por varios vecinos del mismo que se oponian á que se hicieran hogueras en las calles segun se venia practicando, so pretexto de que en aquel punto no existia el cólera, sin embargo de haberlo declarado así lo facultativos.

La rebelion fué exclusivamente contra el alcalde, en razon á que en la noche anterior habia dispuesto la detencion de dos vecinos por las mismas causas; pues los perturbadores del orden se dirigieron al depósito municipal donde se hallaban encerrados los presos y rompiendo las rejas los pusieron en libertad. Despues se dirigieron todos á casa del alcalde, en la que rompieron las puertas y ventanas con objeto sin duda de penetrar en la habitacion. La autoridad tomó sus precauciones, y oficiando al gobernador de la provincia y juez de primera instancia, se constituyó este último con todos sus dependientes y alguna fuerza de la Guardia civil, y al día siguiente quedó completamente restablecido el orden, siguiendo la autoridad judicial las actuaciones.

Ya está en el arsenal de la Carraca (Cadiz) la urca *Marigalante*, procedente de América, sin que haya sufrido averias en su viaje.

Ha entrado en el puerto de Cartagena procedente de Cádiz, la urca de guerra *Pinta*, conduciendo efectos para el arsenal de aquel departamento.

En algunos pueblos de la provincia de Valencia se presenta con muy buen aspecto la cosecha del vino. Al comunicarlo así nos dicen tam-

bien que quedan bastantes existencias en las bodegas.

Hace pocos entró en el matadero de Valencia una ternera que pesaba la friolera de 253 libras y media carniceras de 36 onzas. Es de advertir que tanto esta res como la mayoría de las que se destinan para el consumo de la poblacion, son apesbradas en las casas del campo y huerta, y por eso se desarrollan y tienen tanto peso.

Barcelona nos está dando varios ejemplos de longevidad. Despues de haber dicho los periódicos de aquella capital que habia fallecido en la calle de Lancaster una mujer de 106 años, hoy nos anuncian la muerte de Josefa Espinet, viuda, á la avanzada edad de 104 años y siete meses, habitante en la calle de Amalia.

Segun dice un diario de Málaga, un jóven teniente de infanteria, cuyo talento ha sido siempre justamente apreciado por cuantos le han tratado, acaba de resolver un problema matemático que hasta ahora carecia de solucion. Tal es el de dividir un ángulo cualquiera en tres partes iguales. El autor de tan notable resolucion es el Sr. D. Leandro Carreras y Perez, natural de Cartagena, que sirve en el regimiento de Granada, de guarnicion en Málaga.

En Zaragoza se han celebrado las fiestas populares á la Virgen del Pilar con el mayor orden y con el mismo entusiasmo religioso de todos los años. Los diarios de aquella capital llegan vestidos de gala á nuestras manos, en honor de su santa patrona.

El rey de Prusia ha dedicado una suma de cien mil *thalers* de su bolsillo particular para la restauracion del palacio de Götterp en el Schles-

wig. Esto indica que el monarca prusiano no piensa perder la posesion de dicho ducado.

- Casi todos los periódicos extranjeros á escepcion de los ingleses acogen con simpatia el informe de los ministros de negocios extranjeros y del interior en Francia para proponer una reunion diplomática que tome medidas sanitarias en Oriente.

- La administracion general de las líneas telegráficas de Francia acaba de establecer diez y ocho cables submarinos para unir otros tantos faros de las costas del Océano.

- Escriben de París:

«Háblase en el mundo oficial del reconocimiento de Méjico por los Estados Unidos. Como los poderes del presidente Juárez espiran en el mes de octubre, y á partir de esta época no habrá otra autoridad legalmente constituida que la del emperador Maximiliano, se cree que el presidente Johnson anunciará en su mensaje la intencion de reconocerle.

- Los periódicos anglo americanos hablan de un nuevo anestésico empleado últimamente por el doctor Carnochan de Nueva York para la amputacion de un seno canceroso. Alternando la inhalacion del gas con la inspiracion del aire atmosférico, la operada permaneció en tranquilo sueño y completa insensibilidad durante diez y seis minutos que duró la operacion. Empleáronse cuarenta galones de gas. Ni otra contraccion muscular se manifestó durante la anestesia; la respiracion era fácil y natural, el pulso permaneció lleno y fuerte. La enferma no tuvo náuseas y al despertar estaba tan bien dispuesta como si saliera de un sueño natural.

- Es prematura la noticia que hemos dado tomándola de los periódicos extranjeros de que las tropas francesas de guarnicion en Velletri y Froisone (Estados Pontificios) habian empezado á concentrarse. Este movimiento de concentracion no se verificará hasta dentro de algunas semanas.

- En Nueva York se ha verificado un gran meeting de fenians y se anuncia la próxima emision de un periódico republicano irlandés.

Méjico 10 de setiembre. - Por un decreto imperial se permite que emigren á Méjico gentes de todas las naciones. Los emigrantes recibirán tierras y gozarán de libertad de cultos.

Nueva York 30 id. - El gobierno de la Union ha invitado á todas las personas que hayan experimentado pérdidas causadas por los cruceros rebeldes, á que hagan las oportunas reclamaciones, á fin de presentarlas al gobierno británico.

Las cosechas de algodón y cereales son escasas en el Missisipi.

La Convencion del Estado de Alabama ha rechazado toda la deuda confederada.

El oro está á 144.

El algodón á 45.

MAHON.

Suscripcion á favor de la clase pobre de la ciudad de Palma, que con motivo del colera morbo sufre los rigores de la miseria.

	Reales.	cts.
Suma anterior.....	4917	33
D. Juan C. Cardona.....	100	
„ Sebastián Faxá.....	10	
„ T. A.....	10	
„ Tomás Alberti.....	20	
„ Francisco Andreu y Roig.....	20	
En la lista del diario del día 17, dice D. Juan Martorell y ha de ser D. Francisco Martorell.		
	5071	33

Continúa abierta la suscripcion en la Secretaría del Ayuntamiento, en las tiendas de D. Nicolás Fábregues y D. Domingo Orfila y en la redaccion é imprenta de este Diario.

Suscripcion abierta con igual motivo por la Comandancia de Marina y que continúa en la Comisaria del mismo ramo.

	Reales cs.
Suma anterior.....	759 83
D. S. G. F.....	5
„ Marcos Fronty.....	5
	769 83

Tenemos entendido que ha sido recibida por el señor Presidente de la Corporacion municipal la siguiente loable carta, que fué acogida, como lo merecia, con el agrado y debido reconocimiento. La exactitud del segundo párrafo será demostrada en una Memoria que publicaremos á su tiempo, porque era profundamente consoladora la abnegacion con que tienen ofrecidos sus servicios las corporaciones, autoridades, el clero, las clases facultativas, las personas de arraigo, y todos en fin para el desgraciado caso (de que Dios con su bondad infinita continúe dignándose preservarnos) de ver invadida nuestra poblacion por la enfermedad que á tantas otras y tan duramente ha atlijido.

M. I. Sr. Alcalde constitucional de Mahon.

Palma 7 de octubre de 1865.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion y aprecio: Aunque apenas recibida la noticia de haberse observado en Mahon algunos casos de enfermedad sospechosa, vinieron otras nuevas satisfactorias á desvanecer ó calmar siquiera la viva inquietud de que ya era presa mi espíritu, no he podido menos de experimentar desde entonces alguna zozobra, temblando al pensar en la posibilidad de que sea invadida por el feroz azote que afflige á los Palmesanos, la hermosa ciudad donde vi correr mis primeros años y á que he tenido y profesaré siempre el mas acendrado cariño. ¡Quiera Dios librar á sus honrados moradores de tamaña desventura!

Sé que al primer asomo de peligro, así las autoridades como los vecinos han prevenido con exquisita solicitud todo lo necesario para conjurarlo y para atenuar los efectos de la calamidad en el desgraciado caso de que hayan de sufrirla, dando las corporaciones populares y los que están al frente de la administracion señaladas pruebas de celo y de previsora cordura, ofreciendo todos admirables ejemplos de caridad y de desprendimiento que nunca dejaron de patentizar en tales ocasiones. Ante tan consolador espectáculo, crea V. S. señor Alcalde, que siento en el alma no poder asociarme personalmente á los que tan digna conducta observan, y que otros deberes indeclinables, manteniéndome á larga distancia del pueblo que semejantes virtudes atesora, se opongan á la práctica expansion de los sentimientos que me inspiran.

Deseoso sin embargo de contribuir en cuanto está á mi alcance, al alivio de las desgracias que pueden caer sobre esa ciudad, si Dios con su inmensa misericordia no se digna preservarla del temido contagio, me atrevo á suplicar á V. S. que en el supuesto de que haya de abrirse ó esté ya abierta alguna suscripcion, bien sea para el caso de que la poblacion llegue á verse invadida, ó bien con el solo objeto de allegar fondos para prevenirla, se sirva contarme desde luego en el número de los suscriptores por la cantidad de 300 reales que por medio de un amigo pondré á la disposicion de V. S., pesándome en extremo que los escasos recursos con que cuento, me obliguen á encerrar la grandeza de mis buenos deseos, en las exiguas proporciones de tan humilde donativo.

Ha sido nombrado Interventor de Hacienda de esta provincia el señor D. Casimiro Urrech.

Con el debido agradecimiento copiamos las siguientes líneas que publica El Isleño, al insertar las listas de las personas que han acudido en Mahon al socorro de sus hermanos de Palma, y sentimos que la paralización ya bastante larga de los trabajos no permita á estos

bitantes auxiliar como desearian á la clase pobre de aquella ciudad, que tan afligida se ha visto en sus dolorosos dias de calamidad y de infortunio.

«No podemos menos de publicar los nombres de las personas que con sus donativos han acudido á formar la respetable suma á que asciende la suscripcion abierta en Menorca para socorrer á los palmesanos en las atribuladas circunstancias presentes. Los mallorqueses han demostrado cuanto se interesan en la suerte de sus hermanos de la Balear mayor y con una prontitud que honra á sus sentimientos caritativos que están dispuestos á cualquier sacrificio en beneficio de la humanidad ¡ Que el cielo les preserve del terrible azote que ha castigado y castiga á tantas poblaciones! »

Por real orden de 29 de setiembre último, se dan las gracias á D. Francisco Cardona y Oñilia, profesor del colegio privado de segunda enseñanza de Mahon, por el donativo que ha hecho de una coleccion de conchas, que comprende 200 especies de moluscos, al Instituto de las Baleares.

Felicitamos por esta honrosa distincion á nuestro estudioso é ilustrado amigo.

Dicen de Alicante que ha entrado en aquel puerto un buque procedente de Swansea, donde se han presentado algunos casos de fiebre amarilla, é inmediatamente fué despedido para el lazareto de Mahon.

Este será tal vez el buque de que hicimos mencion en el número de ayer al trasladar algunos párrafos del *Isteno*.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
18	752.8	19.5	17.8	79	0.5	6	SO flojo.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 14 ms.—Pone á las 5 h. y 16 ms.
LUNA.—Sale á las 5 h. y 56 ms. de la M.—pone á las 5 h. y 12 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Pedro de Alcántara, confesor y fundador.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

Santo de mañana.

San Juan Cancio presbítero y confesor y Santa Irene virgen y mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 18 de Octubre de 1865.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: El teniente coronel gra-

duado D. Ramon Gamez y Balsan, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, América y Leon.—Hospital y provisiones, Leon.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Palma en 12 horas vapor esp. D. Jaime II, cap. D. Gabriel Morey, con 23 trip., 11 pas. y varios efectos.

De Cartagena laud esp. San Pedro, de 16 ts., pat. Pedro Mari, con 4 trip. y lastre.

De idem laud esp. Josefina, de 11 ts., pat. Juan Seguí, con 4 trip., 1 pas. y lastre.

De Swansea bergantin goleta ingles Thio, de 192 ts., cap. D. Guillermo Barian, con 8 trip. y carbon.

De Gibara corbeta esp.ª Bilbaina, de 407 ts., cap. D. Luis Salbidigoitia, con 14 trip. 1 pas. y tabaco.

SALIDAS.

Para Barcelona bergantin esp. Vigilante, de 120 ts., cap. D. José Mirambell, con 12 trip., algodón y cueros.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 5136 se halla inserta la circular siguiente:

Sección de Estadística.—Censo de la ganadería.—Circular. El Escmo. Sr. Presidente del Consejo de ministros, me dice en comunicacion de 27 de setiembre último, lo que copio:

«Efectuado el recuento de la ganaderia interesa muy especialmente adoptar cuantas disposiciones sean indispensables para que se incluyan en los padrones y luego en los resúmenes, los ganados que por cualquier circunstancia no se hubieran inscrito. A fin de conseguirlo, espero se sirva V. S. disponer que inmediatamente se prevenga a todos los Alcaldes, hagan saber por medio de bandos y pregones, á cuantos tengan ganados y no lo hayan anotado en las cédulas por no haberlas recibido ó por cualquier otro motivo, la obligacion en que están de presentarse á la Junta municipal para que haga la inclusion correspondiente. Tambien es oportuno y necesario á la vez y del mismo modo, se advierta á todos que tienen el deber y el derecho de reclamar en vista del resultado del padron, las inclusiones ó exclusiones propias ó ajenas del ganado, cuya cifra no sea verdadera en la inteligencia que después de terminado el resumen municipal y remitido á la capital de provincia son responsables los dueños y guardadores, de las ocultaciones que se descubran, incurriendo por ellas en las penas señaladas en los artículos 49 y 50 de la Instruccion de 23 de mayo último. Para decidir

si estas reclamaciones son procedentes, abrirán las Juntas municipales un breve y sumárisimo juicio contradictorio. Encarezco á V. S. la importancia de estas disposiciones en la seguridad de que su ilustracion y reconocido celo las hará ejecutar con la prontitud y exactitud que exigen por su propia naturaleza.»

Ha dispuesto su publicacion en este Boletín oficial para que tenga puntual cumplimiento tanto por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia como por las Juntas municipales del censo de la ganaderia en la parte que respectivamente les comprende. Palma 2 de octubre de 1865. El Marqués de Casa Pizarro.

Lo que se hace público por medio de este periódico para su cumplimiento por parte de los que tengan ganados y no los hayan anotado en las cédulas por no haberlas recibido ó por cualquier otro motivo y para los demás fines que espresa.—Mahon 18 Octubre de 1865.—Juan Mercadal.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 5141, se halla inserta la circular siguiente:

Elecciones de Diputaciones provinciales.—En el Boletín oficial de 4 de este mes, número 5136, se publicó el Real decreto de 28 de setiembre anterior, por el cual se manda que se renueven en su mitad las Diputaciones provinciales, y que la eleccion se verifique en los dias 1, 2 y 3 del inmediato mes de noviembre.

Admitidas las renunciaciones presentadas en tiempo oportuno por los SS. D. Gabriel Verd y D. Pedro Dameto y Osorio Diputados provinciales por los partidos de Inca y de Palma, y verificado el sorteo de los que deben ser reemplazados, en cuya operacion fueron comprendidos los Diputados dimisionarios; correspondió salir á los SS. D. Juan Bautista Socias Diputado por el partido de Manacor, D. Diego Salord y Salord por el de Mahon y señor Marqués de la Bastida y D. Gabriel Verd por el de Inca.

En su consecuencia convoco á todos los electores de los citados partidos judiciales, para que concurren á la votacion en los dias 1, 2 y 3 de noviembre próximo, y á fin de aclarar las dudas á que pudiera dar lugar la inteligencia de algunas de las disposiciones vigentes en la materia, he creído conveniente dirigir á los SS. Alcaldes de los pueblos de los partidos mencionados las siguientes prevenciones:

- 1.ª Esta eleccion es parcial y se concreta al nombramiento de un Diputado por el partido de Palma, dos por el de Inca, uno por el de Manacor y otro por el de Mahon.
- 2.ª Tienen derecho á votar todos los electores de los pueblos que comprenden

Los referidos partidos judiciales, inscritos en las listas electorales para Diputados á Cortes ultimadas en 15 de Mayo de 1864, publicadas y circuladas con el Boletín oficial del día 16 del mismo mes número 4919.

Sin embargo, como la division de distritos y secciones que aparece en estas listas no es la misma que debe regir en la eleccion de Diputados provinciales, los electores deberán concurrir á votar en los pueblos cabezas de partido ó de seccion respectivamente, segun la division continuada al pié de la presente circular.

3.^a El local señalado para verificar la votacion en todos los pueblos cabezas de partido ó de seccion, es el salon de sesiones del respectivo Ayuntamiento.

4.^a En cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 del reglamento para la ejecucion de la ley de 25 de setiembre de 1863, se remiten con esta fecha ejemplares de la lista electoral á los SS. Alcaldes, quienes dispondrán que se publiquen en su distrito y anunciarán por medio de pregon la venta de dichas listas en la Secretaría del Ayuntamiento, cobrando ocho reales por cada ejemplar, conforme se han pagado anteriormente. También se espondrán dichas listas en la imprenta de D. Felipe Guasp en esta capital.

5.^a Los SS. Alcaldes remitirán inmediatamente á este Gobierno el importe de las listas que se les envian á razon de ocho reales por ejemplar, y cuidarán de hacer pedido de mayor número, si lo creyeren necesario, antes de agotar la remesa.

6.^a El día 25 de este mes sin falta, publicarán los SS. Alcaldes por medio de pregon la division en secciones de los partidos que se hallan en este caso, la designacion de sus respectivas cabezas, y la de los locales señalados para verificar la votacion en los pueblos cabezas de seccion y de partido judicial.

7.^a Los SS. Alcaldes presidentes de las mesas electorales cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de que tengan exacto cumplimiento todas las disposiciones contenidas en los capítulos 3.^o títulos 3.^o de la ley de 25 de setiembre de 1863 y del reglamento para la ejecucion de la misma que se insertan á continuacion.

También se inserta la ley de 22 de junio de 1864 sobre sancion penal por delitos electorales, á fin de que se tengan presentes sus disposiciones.

8.^a Cuidarán por último los SS. Alcaldes presidentes de las mesas electorales, de que se redacten con la mayor claridad y precision así las actas de las Juntas electorales como todos los demás documentos relativos á la eleccion. Palma 15 de octubre de 1865.--El Marqués de Casa-Pizarro.

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Mahon 18 de octubre de 1865.--Juan Mercadal.

Don Ramon Salinas y Góngora,

Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que en virtud de auto dictado con esta fecha en la pieza sobre exámen, graduacion y pago de créditos en la quiebra de D. Antonio Monjo y Gelabert de este vecindario, se ha señalado el término de treinta dias para que los acreedores de dicho Monjo presenten los títulos justificativos de sus créditos á los síndicos de la quiebra D. Juan Martorell y Caules y D. Matias Riudavets y Femenias, convocándose á los acreedores á junta para el día 23 de noviembre próximo á las once de la mañana en la audiencia de este Juzgado, á fin de examinar y reconocer los indicados créditos; pues de no verificar su presentacion les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Mahon á diez de octubre de 1865. Ramon Salinas y Góngora. Por su mandato. Francisco Andreu y Pons.

ANUNCIOS.

BAÑOS.

El Encargado de la Cisa que de los mismos existe en el Cos de Gracia, participa al público que, deseoso de complacer á los favorecedores de su establecimiento que se le acercaron rogándole lo volviera á abrir en ciertas y determinadas ocasiones: ha resuelto tenerlo periódicamente abierto un dia cada ocho ó quince, á contar desde el sábado último del actual hasta el último del próximo mayo, si se le presentan antes de la primera fecha los abonos suficientes para tener respectivamente en cada uno de esos dias 14 baños fijos de primera.

Nota.--Un abono de 7 baños con ropa 2.^o 800 milésimos. Sin ella 2.^o 400 id.

En la Litografía calle de Anuncivay número 25 se suscribe á las obras siguientes:

- Don Quijote de la Mancha.
- Venganzas por herencia, 2.^a parte de don Pedro el Cruel.
- Diccionario Estadístico del Viagero por España é Islas adyacentes.
- La vuelta al mundo.
- Historia de Jesucristo.
- La Azucena del Valle (poema).
- Año Cristiano.
- Los Girondinos, de Lamartine.
- Historia de las Inquisiciones.
- La Envidia, de Perez Escrich.
- El Cura de Aldea, de id.
- La Esposa mártir, de id.
- D.^a Blanca de Navarra, por Fernandez Gonzales.

- El Marqués de Siete Iglesias, por id.
- La Esclava de su deber.
- El Martirio del alma, id.
- Luisa ó el Angel de Redencion, id.
- Obispo, Casado y Rey, id.
- El Cocinero de S. M., id.
- Los siete niños de Ecija, id.
- 2.^a parte de Juan Palomo, id.
- Los desheredados, id.
- La Hija del Pueblo, id.
- La Suerte, periódico Semanal.
- Música del alaracu de Eslava á donde se hacen pedidos de óperas y piezas sueltas segun el catálogo que se halla de manifiesto en dicho establecimiento como tambien los prospectos y primeras entregas de las obras indicadas.

LA ESCLAVA DE SU DEBER.

(Memorias de ANTONIO PEREZ secretario de Felipe II.)

NOVELA HISTÓRICA DE DON

M. FERNANDEZ Y GONSALEZ.

Esta obra constará de unas 90 entregas de 8 grandes páginas en esquisito papel y regalándose, un reparto si, otro no, una magnífica lámina.

Sin embargo del coste y lujo de esta obra el precio será de

MEDIO REAL!!!

Se suscribe en la calle del Comercio n.^o 8 donde se halla la primera entrega de manifiesto y donde se facilitarán prospectos de todas clases de obras.

TRASLADO.

La sastrería de Mateo Terrés, establecida en el número 55 de la Esplanada, queda trasladada á la calle de las Moreras número 33.

El jueves 19 del corriente de 11 á 12 de la mañana, en la plaza de la Constitucion de esta ciudad se rematará en pública subasta, siempre que la postura acomode á su dueño, una viña de 8,000 cepas de cabida, cosa de una cuartera de terreno, con casa y cisterna, sito en el camino de Malbuga cerca de Sta. Maria.

PIANINO.

En la plaza de la Arravaleta n.^o 3, hay uno para alquilar.

Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.^o 21.